



**DEMPILE S.A.**  
Compañía Consultora Técnica

**OFICIO: DEMPILER-RPQ-00098-2016**

Quito, 13 de mayo de 2016.

Señor Ingeniero  
Patricio Espin

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

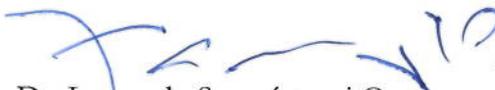
  
23/05/16  
16:00

De mi consideración,

*Ref.: Respuesta a oficio N° RPDMQ-FCM-2016-041-OF*

En respuesta a su oficio N° RPDMQ-FCM-2016-041-OF, en el que se solicita a esta fiscalización pronunciarse respecto del oficio presentado por el Consorcio con N° CMS-RPQ-2016-060, es nuestra obligación el informarle que no es facultad de esta fiscalizadora el sugerir que se acepten o no productos entregables sin que se los haya notificado previamente y revisado. Cabe señalar que los productos mencionados deben seguir el proceso de recepción de productos entregables que el RPQ ha implementado en ocasiones anteriores; por lo que deben ser revisados y analizados por la comisión técnica, quien tiene la potestad de emitir su criterio respecto de aceptarlos, rechazarlos u observarlos de ser el caso.

Atentamente,



Dr. Leonardo Sempértegui O.

**PRESIDENTE  
DEMPILE S.A.**

